ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 24 de agosto de 2026

Con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será la "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ"** según características técnicas.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Tasco, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar los estudios previos para la contratación para realizar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**.

Al Municipio de Tasco, como entidad fundamental de la división político — administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, adelantar las gestiones tendientes a construir el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, por lo que le es necesario dar cumplimiento a funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que, dentro de los objetivos de la actual administración, se encuentra el fortalecimiento de los programas que se desarrollan actualmente y que tienen como beneficio directo la población tasqueña, esto, a través de la garantía permanente de insumos y herramientas que se requieren actualmente, en este caso, los sectores agrícolas, infraestructura vial, educación, servicios públicos, entre otros.

El Municipio de TASCO cuenta dentro del parque automotor, maquinaria amarilla para el mantenimiento rutinario de las vías, la cual requiere mantenimiento permanente, tanto preventivo como correctivo para garantizar la prestación del servicio por el cual fueron adquiridas. Así como buses para la prestación del servicio escolar, el tractor para el fortalecimiento del sector agrícola y vehículos para el trasporte de funcionarios de la alcaldía en atención a sus actividades misionales.

Que, en consecuencia, de lo anterior, se requiere contratar con una persona natural o jurídica que suministre el servicio de internet en el Municipio de Tasco según características incluidas en el

presente documento, determinándose que, para el efecto, el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**".

Es por todo lo anterior que el Municipio de Tasco requiere suscribir un contrato de servicios, cuyo objeto sea el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ"**, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

PLAN DE DESARROLLO
"CONSTRUYENDO FUTURO 2024-2027"

SECTORES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Línea Estratégica: Construyendo Convergencia Territorial
Sector: Transporte
Programa: Infraestructura red vial regional
BPIN: 2024157900035

Línea Estratégica: Construyendo Justicia Social, Seguridad Humana y Alimentaria
Sector: Educación
Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
BPIN: 2024157900005

Línea Estratégica: Construyendo Territorio alrededor del agua, la justicia ambiental y la acción por el cambio climático
Sector: Vivienda, ciudad y territorio
Programa: Apoyo a la población en el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico del Municipio de Tasco, Boyacá
BPIN: 2024157900021

Línea Estratégica: Construyendo Convergencia Territorial
Sector: Agricultura y desarrollo rural
Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Subprograma: Apoyo productivo a los pequeños productores rurales del Municipio de Tasco, Boyacá
BPIN: 2024157900030

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 84 del Decreto 1082 de 2015, se requiere identificar y

precisar el objeto a contratar, teniendo en cuenta la codificación UNSPSC. (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
72154501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ"** según las siguientes características técnicas:

El contratista que resulte favorecido deberá prestar el siguiente servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	BUS HINO OCM-261		
1	SUMINISTRO Y CAMBIO DE HOJA SEGUNDA VUELTA MUELLE DELANTERO INCLUIDO TORNILLO CENTRAL	UNIDAD	1
	BUS CHEVROLET OCM-473		
1	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR 15W40	GALÓN	3
2	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO Y CAMBIO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTROS DE AIRE INTERNO Y EXTERNO	KIT	1
	COMPACTADOR HINO OEV-065		
1	BATERÍA 30H	UNIDAD	2
	DOBLETROQUE FREIGTHLINER OJX-414		
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT OVERHAUL ISL (CAMISAS, PISTONES, ANILLOS, CASQUETES, BIELA, CASQUETES BANCADA)	GLOBAL	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CULATA MOTOR ISL	GLOBAL	1
3	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE INYECTORES	GLOBAL	1
4	SUMINISTRO Y CAMBIO ACEITE MOTOR CANECA X 5 GALONES	UNIDAD	2
5	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
6	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
7	SUMINISTRO Y CAMBIO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
8	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTROS DE AIRE INTERNO Y EXTERNO	KIT	1
	TRACTOR MASSEY FERGUSSON		
1	DESARME, ARME Y RECTIFICADO DE ROSCAS DE CAJA Y MOTOR INCLUIDA TORNILLERÍA	GLOBAL	1
	MONTERO MITSUBISHI EKM-218		
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO,	GLOBAL	1

	VALINERA Y VOLANTE, INCLUIDA MANO DE OBRA)		
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE MOTOR	UNIDAD	3

2.1. Condiciones obligatorias:

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá cumplir las siguientes condiciones:

a. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las necesidades de cada vehículo y con las especificaciones técnicas del fabricante.

b. Realizar diagnóstico previo de las fallas o necesidades de mantenimiento y, cuando se requieran actividades o repuestos no contemplados en los ítems contractuales, presentar al supervisor la respectiva cotización detallada para su evaluación.

c. No ejecutar ni cobrar trabajos, servicios o repuestos adicionales sin autorización previa y escrita del supervisor, de conformidad con las condiciones y límites establecidos en el contrato.

d. Suministrar repuestos nuevos, originales de fábrica o genuinos, o de calidad equivalente o superior cuando los originales no se encuentren disponibles, previa autorización del supervisor. Los repuestos deberán cumplir las especificaciones técnicas requeridas.

e. Entregar los repuestos o piezas reemplazadas al supervisor o a quien este designe, dejando la respectiva constancia en la orden de servicio o documento correspondiente, salvo aquellos cuya disposición final deba realizarse conforme a las normas ambientales o de seguridad aplicables.

f. Reemplazar, sin costo adicional para el Municipio, los repuestos o elementos que resulten defectuosos, incompatibles o que no cumplan las especificaciones requeridas, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud del supervisor, salvo justificación técnica debidamente aceptada.

g. Garantizar la calidad de los repuestos, mano de obra y reparaciones realizadas por un término mínimo de seis (6) meses o quinientas (500) horas de operación, lo que ocurra primero, salvo que el fabricante otorgue una garantía superior.

h. Atender sin costo adicional las reclamaciones de garantía que se presenten dentro del período establecido, realizando las reparaciones o sustituciones necesarias cuando la falla sea imputable al repuesto suministrado o al trabajo ejecutado.

i. Garantizar la idoneidad del personal técnico, operativo y administrativo destinado a la ejecución del contrato, así como mantener las herramientas, equipos e infraestructura ofrecidos en su propuesta o condiciones superiores.

j. Permitir el ingreso y acompañamiento del supervisor y, cuando corresponda, del operador o funcionario autorizado por el Municipio, para verificar el estado de los vehículos y la ejecución de los trabajos.

k. Garantizar la seguridad y custodia de los vehículos, equipos, accesorios y elementos que se encuentren bajo su responsabilidad, respondiendo por las pérdidas o daños que le sean imputables durante su permanencia en sus instalaciones.

l. Elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de cada vehículo, registrando los mantenimientos, diagnósticos, reparaciones, repuestos utilizados, kilometraje u horas de operación y demás información relevante.

m. Realizar las pruebas técnicas y operativas necesarias antes de entregar cada vehículo, garantizando su correcto funcionamiento y entregando al supervisor la respectiva orden de servicio o informe de los trabajos ejecutados.

n. Cumplir las normas técnicas, de seguridad industrial y ambientales aplicables a las actividades de mantenimiento y a la disposición de los residuos generados.

o. Responder por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los trabajos ejecutados y repuestos suministrados, sin perjuicio de las demás obligaciones y responsabilidades establecidas en el contrato y en la normatividad vigente

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones establecidas en los estudios y documentos previos, la oferta, el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, el contratista deberá:

a. Ejecutar integralmente el objeto contractual de conformidad con las condiciones, especificaciones, obligaciones y demás documentos que hagan parte del contrato, dentro del plazo y en las condiciones establecidas.
b. Disponer del personal, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, cuando estos sean requeridos, sin que ello genere costos adicionales para la entidad, salvo que expresamente se haya establecido lo contrario.
c. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y demás obligaciones legales respecto del personal que emplee o vincule para la ejecución del contrato, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y la entidad contratante.
d. Asumir los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato que correspondan al contratista de acuerdo con su naturaleza y con las condiciones pactadas.
e. Atender oportunamente las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor o interventor, siempre que se encuentren relacionados con la correcta ejecución del objeto contractual.
f. Obrar con diligencia, lealtad y buena fe durante todas las etapas de la ejecución contractual, evitando actuaciones que puedan afectar o retrasar injustificadamente el cumplimiento del objeto.
g. Responder por los daños y perjuicios que sean imputables al contratista, a su personal, dependientes, subcontratistas o proveedores, cuando se ocasionen con motivo de la ejecución del contrato.
h. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato y adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar o superar sus efectos.
i. Presentar oportunamente las facturas, cuentas de cobro, informes y demás documentos requeridos para el seguimiento, recibo y pago de los servicios prestados.
j. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.
k. Mantener vigentes las garantías exigidas para el contrato, así como realizar las modificaciones o ampliaciones que correspondan durante su ejecución, cuando haya lugar.

l. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables al objeto contractual, incluyendo las relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, protección ambiental y demás que resulten pertinentes.
m. Abstenerse de realizar o aceptar actuaciones contrarias a la ley relacionadas con la ejecución contractual e informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación irregular de la que tenga conocimiento.
n. Proteger y conservar los bienes, documentos, información y demás elementos de propiedad o bajo responsabilidad de la entidad que le sean entregados o a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
o. Las demás obligaciones que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual y aquellas que se deriven de la ley, los estudios y documentos previos, la oferta y demás documentos que hagan parte integral del contrato.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos debidamente liquidados dentro de los últimos tres (03) años; suscrito con entidad pública o privada cuyo objeto haya sido el mantenimiento de maquinaria o parque automotor; uno de los contratos deberá incluir el mantenimiento maquinaria amarilla. El valor sumado de los contratos deberá ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial

Para acreditar la experiencia se deberá anexar Copia del contrato y liquidación o la certificación respectiva de cada uno de los contratos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se debe acreditar experiencia en la ejecución de tres (3) contratos debidamente liquidados; suscrito con entidad pública o privada cuyo objeto haya sido el mantenimiento de maquinaria y/o parque automotor; uno de los contratos deberá incluir el mantenimiento de: RETROEXCAVADORAS Y VOLQUETAS, cuyo valor individual de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Equipo y/o personal mínimo requerido:

PERSONAL SOLICITADO

PERFIL REQUERIDO /CARGO	ESTUDIOS MÍNIMOS REQUERIDOS	EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA
PROFESIONAL COORDINADOR DE TALLER Dedicación: 30%	Ingeniero mecánico o Electromecánico con Matrícula Profesional Vigente, mayor a 10 años de expedida a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional y deberá contar con curso aprobado en sistema de gestión de calidad seguridad y salud ocupacional, por entidad educativa autoriza	Experiencia general certificada de mínimo 5 años. Experiencia específica mínima de diez (10) meses como coordinador de parque automotor
AUXILIAR DE TALLER Dedicación: 60%	Tecnólogo en mantenimiento mecánico industrial o afines, con curso en auxiliar de sistemas hidráulicos	Experiencia general de mínimo diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de título de formación académica.

TÉCNICO OPERATIVO Dedicación: 100%	Acreditar estudios certificados como técnico mantenimiento de motores Diesel y curso en Inyección electrónica Diesel	Experiencia general certificada de mínimo un (05) años contado a partir de la fecha de la obtención del certificado de estudios. Y acreditar experiencia especifica en la reparación de sistemas de inyección Diesel.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($48.937.700,00) M/CTE.**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

3.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio y/o suministro se ejecutará en el municipio de Tasco.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el jefe de presupuesto de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **227** de fecha **18** de **agosto** de **2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2320202006-11-124103-16-2201029-64114	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	1.2.4.1.03 SGP- EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$ 2.652.000
2320202008-10-124304-16-2402041-8715698	Mantenimiento y operación parque automotor	1.2.4.3.04 SGP - PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$ 1.800.000
2320202008-10-124304-16-2402041-8715698	Mantenimiento y operación parque automotor	1.2.4.3.04 SGP - PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$ 42.463.700
232020200901-14-124304-16-4003022-94900	Disposición final de residuos solidos	1.2.4.3.04 SGP- PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$ 2.022.000
TOTAL			**$48.980.100,00**

5. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El municipio, cancelará al CONTRATISTA, el precio pactado de la siguiente manera: El valor del contrato en actas parciales de pago previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación será incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ”.**

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
72154501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

7. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

FELIPE ANDRÉS ROMERO PINTO
Secretario de Planeación

Elaboro: Felipe Andrés Romero Pinto
Secretario de Planeación
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector